

RESOLUCIÓN N° 163-IFDC-SL/24

San Luis, 21 de mayo de 2024

VISTO:

La NOA N° 321-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **OROZCO QUIROGA LUCIANA CRISTINA, DNI N° 39.797.265**, perteneciente al Profesorado de Inglés, Registro N° 01-0023/16, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta en el plan de estudios del Profesorado de Inglés aprobado por Resolución N° 22-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2018 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2019 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 34-ME-2018, el cual estuvo vigente hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 14-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio del Profesorado en Inglés se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 83-IFDC-SL/19 para los planes 22-ME-14 y 34-ME-2018, y Resolución Rectoral N° 60-IFDC-SL/22 para los planes 34-ME-2018 y 14-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 22-ME-2014, ajustando su situación académica por transitividad al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 14-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que solo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 9° del Régimen Académico Institucional establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial, y que para este último caso se deben implementar instancias evaluativas programadas a tal efecto por el docente responsable de la unidad curricular, teniendo en cuenta que de no aprobar tal evaluación en un plazo de no más de 2 (dos) turnos de exámenes el alumno deberá cursar la unidad en condiciones normales;

Que el Art. 10° del Régimen Académico Institucional establece que los períodos de exámenes finales para quienes solicitaron acreditaciones por equivalencia y la obtuvieron parcialmente se llevarán a cabo dentro del año académico y en su Art. 11° establece que

RESOLUCIÓN N° 163-IFDC-SL/24

San Luis, 21 de mayo de 2024

existe una sola instancia de examen para obtener la acreditación por equivalencia parcial y que en caso de no obtenerla la persona deberá cursar la unidad curricular en el momento en que la misma sea dictada;

Que en el Art 13° del antes mencionado Régimen, determina como Período Lectivo el que transcurre desde el mes de marzo hasta el mes de febrero del año subsiguiente, en las fechas que se determinen anualmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 01-0023/16 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 22-ME-2014.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **OROZCO QUIROGA LUCIANA CRISTINA, DNI N° 39.797.265**, otorgándole nuevo número de Registro 01-0155/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 14-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Inglés.-

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Espacios curriculares con equivalencia total

RESOLUCIÓN N° 163-IFDC-SL/24

San Luis, 21 de mayo de 2024

Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 22-ME-2014 y estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 34-ME-2018	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 14-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación / Plazo
Alfabetización Académica Aprobada 23/06/16 – 9,00	Alfabetización Académica	Alfabetización Académica	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Alfabetización Digital Aprobada 25/11/16 – 7,00	Alfabetización Digital	Alfabetización Digital	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Didáctica General Aprobada 12/12/16 – 8,00	Didáctica General	Didáctica General	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Pedagogía Aprobada 26/06/16 – 8,00	Pedagogía	Pedagogía	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Fonética y Fonología Inglesa I Aprobada 19/12/19 – 7,50	Fonética y Fonología Inglesa I	Fonética y Fonología Inglesa I	Total	7,50 (Siete con 50/100)
Prácticas Discursivas I Aprobada 30/11/22 – 4,50	Prácticas Discursivas I	Prácticas Discursivas I	Total	4,50 (Cuatro con 50/100)
Práctica Docente I Aprobada 15/12/16 – 4,00	Práctica Docente I	Práctica Docente I	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Psicología Educacional Aprobada 01/12/16 – 9,00	Psicología Educacional	Psicología Educacional	Total	9,00(Nueve con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 26/06/17 – 8,00	Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	Total	8,00(Ocho con 00/100)
Formación Ética y Ciudadana Aprobada 03/12/20 – 9,00	Formación Ética y Ciudadana	Formación Ética y Ciudadana	Total	9,00 (Nueve con 00/100)



RESOLUCIÓN N° 163-IFDC-SL/24

San Luis, 21 de mayo de 2024

Sujetos de la Educación I (Inicial y Primaria) Aprobada 28/02/19 – 6,00	Sujetos de la Educación I (Inicial y Primaria)	Sujetos de la Educación I (Inicial y Primaria)	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina Aprobada 30/11/20 - 7,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	7,00 (Siete con 00/100)

Espacios curriculares con equivalencia parcial

Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 22-ME-2014 y estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 34-ME-2018	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 14-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación / Plazo
Gramática Inglesa I Aprobada 12/12/22 – 4,00	Gramática Inglesa I	Gramática Inglesa I	*Parcial	Ver Art. 5°

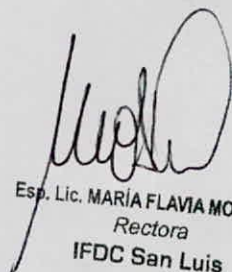
***PARCIAL: GRAMÁTICA INGLESA I:** se acreditará la equivalencia mediante examen final escrito y oral. Los contenidos a incluir serán: teoría sistémica funcional sobre grupos y cláusulas complejas.

Art.5°.- Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial hasta el segundo turno de exámenes ordinario establecido para el Año Académico 2024 (Que incluye hasta el 2º turno de examen del Ciclo Lectivo 2025). –

Art.6°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

Art.7°.-Publicar y archivar. –




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis